REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2947

"Por medio del cual se adjudica del proceso por **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM-003-2026** cuyo objeto son los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

El Secretario General y jefe de gabinete encargado del Departamento de Sucre, amparada en el Decreto No 0570 de fecha 1 de octubre del 2021 por el cual "se delegan funciones en materia de contractual y de ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", y en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el Concurso de Méritos Abierto **No CM-003-2026**, fueron publicados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, mediante publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución No. 1906 del 8 de mayo de 2026, se ordenó la apertura formal del Concurso de Méritos Abierto No CM-003-2026.

Que, de acuerdo con el cronograma electrónico del proceso, la fecha y hora del cierre del proceso fue hasta el día 19 de mayo de 2026 a las 09:00 AM, en el cual se presentaron (5) ofertas, las cuales fueron relacionadas en la apertura de las propuestas publicadas en la plataforma Secop II.

Que en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó y dio traslado al informe de evaluación preliminar el día (23) de junio de 2026, mediante la cual se establecieron los proponentes habilitados, los que debian subsanar y los que fueron rechazados.

Que, durante el traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, las cuales se les dio respuesta en debida forma y fueron publicadas en la plataforma.

Que mediante informe de evaluación de ofertas definitivo la oferta presentada por el oferente CONSORCIO BETANIA fue considerada hábil en los componentes jurídicos, de experiencia, financieros y organizacional y técnicos establecidas en el pliego de condiciones.

Que una vez realizado el orden de elegibilidad, el proponente CONSORCIO BETANIA, obtuvo el primer orden de calificación, en atencion al cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante informe de evaluación definitivo de evaluación, de fecha (7) de julio de 2026, el comité evaluador recomienda adjudicar, dentro de las competencias que se le asignan a cada uno, el proceso por Concurso de Méritos Abierto **CM-003-2026** al proponente **CONSORCIO BETANIA.**

Que una vez cumplidos los procedimientos de ley y acogiendo la recomendación del comité evaluador, se hace necesario adjudicar el proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto **CM-003-2026** que tiene por objeto los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2947 - - -

"Por medio del cual se adjudica del proceso por **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM-003-2026** cuyo objeto son los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

Que, por lo anteriormente expuesto, el delegado encargado del Ordenador del Gasto del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades constitucionales y legales acoge la recomendación del comité evaluador y por ello.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato No. **CM-003-2026**, cuyo objeto son los "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**", al proponente **CONSORCIO BETANIA**, representado por **ENRIQUE CARLOS LOPEZ HERNANDEZ,** identificado con C. C. No. 92.098.813 de Galeras, por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($3.531.046.532) IVA INCLUIDO,** con un plazo de ejecución de siete (7) Meses.

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 126 del 19 de enero de 2026.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación Secop II.

Dada a los 07 JUL 2026

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OSWALDO RENÉ CAYCEDO ASSIA
SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y
JEFE DE GABINETE (E)
Decreto No 0570 de 2021
Decreto de encargo No. 0643 del 01/07/2026

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Irina Luna Narváez	Asesora Externa	
Proyectó aspectos técnicos	Aldair Meza Hernández	Asesor Externo	
Revisó	María Angelica torres	Asesora de despacho	
Aprobó	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			